

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

1566 *Resolución de 17 de enero de 2017, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Agrobiotecnología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra y establecido el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el BOE del 24 de febrero de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de febrero de 2011).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Agrobiotecnología por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el Anexo de la misma.

Pamplona, 17 de enero de 2017.–El Rector, Alfonso Carlosena.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 162/2017, DE 17 DE ENERO, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROBIOTECNOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Agrobiotecnología por la Universidad Pública de Navarra

Rama de Conocimiento: Ciencias

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	13,5
Optativas	22,5
Trabajo Fin de Máster	24
Créditos totales	60

Plan de estudios resumido (por módulo y materias):

Módulo	ECTS	Materia	Carácter	ECTS
Materias transversales.	13,5	Bioinformática avanzada.	Obligatorio.	4,5
		Biología molecular avanzada.	Obligatorio.	4,5
		Modelización estadística avanzada.	Obligatorio.	4,5
Materias específicas.	22,5	Biotecnología en vacunación y diagnóstico.	Optativo.	4,5
		Biología de sistemas.	Optativo.	4,5
		Control de la expresión génica.	Optativo.	4,5
		Cultivos animales in vitro.	Optativo.	4,5
		Cultivos transgénicos.	Optativo.	4,5
		Mejora asistida por marcadores moleculares.	Optativo.	4,5
		Microorganismos entomopatógenos.	Optativo.	4,5
		Obtención de productos biotecnológicos en microorganismos.	Optativo.	4,5
		Técnicas ómicas.	Optativo.	4,5
		Agricultura molecular.	Optativo.	4,5
		Bioinsecticidas microbianos.	Optativo.	4,5
		Documentación y gestión de recursos fitogenéticos.	Optativo.	4,5
		Interacciones planta-patógeno.	Optativo.	4,5
		Producción de cultivos energéticos.	Optativo.	4,5
Propiedad industrial y patentes en agrobiotecnología.	Optativo.	4,5		
Identificación y trazabilidad molecular animal.	Optativo.	4,5		
Trabajo Fin de Máster.	24	Trabajo Fin de Máster.	Obligatorio.	24